

# Cuaderno MONOGRÁFICO



Nº 5- 2013

**El Programa de Atención Inicial del ISNA:  
Propuestas de inversión para Adecuación  
Presupuestaria a los Estándares de  
Atención a la Primera Infancia**



*Gerencia de Planificación e Investigación  
Departamento de Investigación*



## JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA

Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza  
Directora Presidenta  
Directora General de Niñez y Adolescencia  
Secretaría de Inclusión Social

Lic. Renzo Uriel Valencia Arana  
Director Propietario  
Director Nacional de Educación  
Ministerio de Educación

Licda. Blanca Vilma Barrios de Martínez  
Directora Suplente  
Jefa de Educación Inicial y Parvularia  
Ministerio de Educación

Dra. Marina Estela Avalos López  
Directora Propietaria  
Directora de Apoyo a la Gestión  
y Programación Sanitaria  
Ministerio de Salud

Licda. Breny Herrera  
Directora Suplente  
Jefa de Unidad Género.  
Ministerio de Salud

Licda. Berta Celina Quinteros Martínez  
Directora Propietaria  
Directora de Calidad Institucional  
Procuraduría General de la República

Lic. Melvin Maverick Rojas Vásquez  
Director Suplente  
Asistente de la Procuradora General  
Procuraduría General de la República

Lic. Carlos Alberto de la Rosa Guerrero  
Director Propietario  
Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador  
Representante de la Sociedad Civil

Lic. Raúl Eduardo Ramírez Amaya  
Director Suplente  
Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo  
Representante de la Sociedad Civil

Licda. Ana Mirian Ayala de Peña  
Directora Propietaria  
Red para la Infancia y Adolescencia (RIA),  
Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador  
(ANADES)  
Representante de la Sociedad Civil

Licda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo  
Directora Suplente  
Asociación Intersectorial para el Desarrollo  
Económico y el Progreso Social (CIDEP)  
Representante de la Sociedad Civil

Lic. Luis Enrique Salazar Flores  
Secretario  
Director Ejecutivo  
ISNA

## EQUIPO RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN

### SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Raúl Moreno  
Subdirector de Investigación y Estadísticas

Vilma Mejía  
Jefa del Departamento de Investigación

Alberto Quiñónez  
Técnico del Departamento de Investigación

Nelson Menjivar  
Técnico del Departamento de Investigación

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

Mario Francisco Mena Méndez  
Asesor de Dirección Ejecutiva

### APOYO EN LA GENERACIÓN DE INSUMOS PARA LA INVESTIGACIÓN

María de la Paz Yanes  
Subdirectora de Promoción de Derechos

Ernesto Machado  
Jefe del Departamento de Atención  
Inicial y Preventiva

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Unidad de Comunicaciones

Lya Contreras de Romero  
Técnica en Relaciones Públicas

323.352

P964 El Programa de Atención Inicial del ISNA : Propuestas  
de Inversión para Adecuación Presupuestaria a  
los Estándares de Atención a la Primera Infancia /  
equipo investigador. -- 1a ed. -- San Salvador,  
El Salv. : ISNA Ediciones, 2015.  
40 p. : il. ; 22 cm. -- (Cuaderno monográfico ;  
5-2013)

ISBN 978-99961-956-3-1

1. Niños-Asistencia social. 2. Derechos del niño-  
Aspectos socioeconómicos. 3. Niños-Protección. I.  
Moreno, Raul, investigador. II. Título.

BINA/jmh

# El Programa de Atención Inicial del ISNA: Propuestas de Inversión para Adecuación Presupuestaria a los Estándares de Atención a la Primera Infancia





## Presentación

Los derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador presentan, aún hoy, significativas taras para su plena garantía. Los diferentes esquemas de poder configurados social, política, económica y culturalmente, operan en una lógica distinta y realmente contraria a la dignidad humana. Aún hoy, la adecuación de las políticas a un enfoque de derechos es una tarea pendiente, pero en marcha.

Tanto para la población en general como para la población menor de edad, las situaciones que vulneran su dignidad como personas se presentan con especificidades distintas según las condiciones históricas existentes. Es por ello que un abordaje de los derechos humanos exige, siempre, buscar ángulos nuevos desde donde hacer visibles la mayor parte de aristas de las problemáticas relativas a los derechos humanos.

La presente edición de los cuadernos monográficos del ISNA tiene como objetivo difundir una primera serie de investigaciones realizadas en torno a problemáticas diversas que afectan a niñas, niños y adolescentes. Las investigaciones de esta primera serie, que fue en su momento publicada como compilación, se presentan ahora de forma individual para facilitar su difusión y contribuir así al debate académico y político sobre los derechos de la niñez y la adolescencia salvadoreñas.

Las temáticas de estas investigaciones son diversas: inseguridad e inserción social, expresiones de violencia de género, configuración del sistema de protección integral, modalidades de atención a la primera infancia, entre otros. Si bien esta gama de temas no agotan el conocimiento sobre la situación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, si contribuyen a profundizar en algunas de las problemáticas hoy por hoy vigentes.

Por supuesto que estas investigaciones no tienen la última palabra. Son, más que recetas o soluciones absolutas, elementos para contribuir al debate y a la construcción de alternativas posibles. En ese sentido, la principal razón de ser de estas publicaciones es invitar a las comunidades científicas y políticas de nuestro país, a sumarse a la construcción colectiva tanto de conocimiento como de medidas de política que contribuyan a la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

# El Programa de Atención Inicial del ISNA: Propuestas de inversión para adecuación presupuestaria a los estándares de atención a la Primera Infancia

## Introducción

La Primera Infancia es una etapa de la vida a la que poco se ha dedicado la gestión de las políticas públicas en El Salvador. Es con la vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que se han desarrollado progresivamente programas y políticas orientadas a garantizar la integralidad de los derechos de la población en ese grupo etario.

En el ámbito social, la niñez no ha sido considerada una prioridad y la realización de sus derechos se ha encontrado supeditada a las condiciones socioeconómicas de los núcleos familiares. En el ámbito público, se ha evidenciado que las políticas, programas y servicios para la niñez y la familia no han considerado a la Primera Infancia como sujeto y eje principal a la que deben ofrecerse servicios de atención de acuerdo a sus propias particularidades.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), a través de la Subdirección de Promoción de Derechos, ha desarrollado diversos programas dirigidos a la Primera Infancia, entre ellos el programa de Atención Inicial, que en este estudio se presenta considerando los siguientes criterios: La descripción de los servicios del programa con sus fortalezas y debilidades para el cumplimiento de sus objetivos, la evaluación crítica de los servicios públicos a partir de estándares normativos y revisar el funcionamiento del programa como parte de las políticas sociales básicas para el fortalecimiento de la familia y la comunidad como estructuras primarias para el ejercicio de los derechos.

La estructura del documento se presenta en cuatro partes sustantivas. En la primera se desarrolla la mirada general sobre la Primera Infancia y la Atención Inicial como un servicio público para la garantía de los derechos, así como los instrumentos normativos de carácter nacional e internacional, que vinculan al Estado. La descripción hace énfasis en las exigencias sociales que determinan los servicios de Atención Inicial como un ámbito estratégico de la acción del Estado. La segunda parte, pretende evidenciar el funcionamiento actual del programa de Atención Inicial del ISNA denotando las modalidades de atención, los componentes por medio de los cuales se desarrolla y las fortalezas y limitantes que presenta.

La tercera parte, propone adecuar el presupuesto del programa de Atención Inicial del ISNA a los estándares normativos de atención a la Primera Infancia y se presentan tres escenarios progresivos para el fortalecimiento del programa. Finalmente, en la cuarta parte, las conclusiones señalan los principales argumentos normativos, técnicos e históricos para promover la inversión en el programa de Atención Inicial del ISNA.

La Primera Infancia es una etapa de la vida a la que poco se ha dedicado la gestión de las políticas públicas en El Salvador. Es con la vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que se han desarrollado progresivamente programas y políticas orientadas a garantizar la integralidad de los derechos de la población en ese grupo etario.

En el ámbito social, la niñez no ha sido considerada una prioridad y la realización de sus derechos se ha encontrado supeditada a las condiciones socioeconómicas de los núcleos familiares. En el ámbito público, se ha evidenciado que las políticas, programas y servicios para la niñez y la familia no han considerado a la Primera Infancia como sujeto y eje principal a la que deben ofrecerse servicios de atención de acuerdo a sus propias particularidades.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), a través de la Subdirección de Promoción de Derechos, ha desarrollado diversos programas dirigidos a la Primera Infancia, entre ellos el programa de Atención Inicial, que en este estudio se presenta considerando los siguientes criterios: La descripción de los servicios del programa con sus fortalezas y debilidades para el cumplimiento de sus objetivos, la evaluación crítica de los servicios públicos a partir de estándares normativos y revisar el funcionamiento del programa como parte de las políticas sociales básicas para el fortalecimiento de la familia y la comunidad como estructuras primarias para el ejercicio de los derechos.

La estructura del documento se presenta en cuatro partes sustantivas. En la primera se desarrolla la mirada general sobre la Primera Infancia y la Atención Inicial como un servicio público para la garantía de los derechos, así como los instrumentos normativos de carácter nacional e internacional, que vinculan al Estado. La descripción hace énfasis en las exigencias sociales que determinan los servicios de Atención Inicial como un ámbito estratégico de la acción del Estado. La segunda parte, pretende evidenciar el funcionamiento actual del programa de Atención Inicial del ISNA denotando las modalidades de atención, los componentes por medio de los cuales se desarrolla y las fortalezas y limitantes que presenta.

La tercera parte, propone adecuar el presupuesto del programa de Atención Inicial del ISNA a los estándares normativos de atención a la Primera Infancia y se presentan tres escenarios progresivos para el fortalecimiento del programa. Finalmente, en la cuarta parte, las conclusiones señalan los principales argumentos normativos, técnicos e históricos para promover la inversión en el programa de Atención Inicial del ISNA.

## I. Marco Referencial y Legal de la Atención Inicial

La Primera Infancia se define generalmente como el período de la vida comprendido entre cero y siete años cumplidos, aunque esta definición es variable según diversas fuentes. Por ejemplo, la OMS define la Primera Infancia como “El período comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los ocho años de edad”<sup>1</sup>. En esta última definición, juega un papel fundamental el estado de salud de la madre y todo lo que ello implica en el plano social y económico de ésta y del núcleo familiar.

La Primera Infancia es la fase más importante para el desarrollo durante toda la vida<sup>2</sup>. Es precisamente en los primeros años cuando el desarrollo logrado por una persona repercute en áreas tan importantes de su personalidad como el aprendizaje básico, la salud, el desarrollo emocional y afectivo, los vínculos familiares, entre otros. De aquí el carácter estratégico de la Atención Inicial y su relevancia como un servicio público en el Estado Social de Derecho.

Durante la Primera Infancia las niñas y los niños de 0 a 7 años poseen, un desarrollo más acelerado que les permite su aprendizaje completo, por ello, en estos primeros años de vida la estimulación temprana, la nutrición y los procesos de socialización, son fundamentales para el desarrollo pleno de su personalidad. En ese sentido, se requiere de la generación de ambientes enriquecidos a nivel afectivo y de estímulos visuales y auditivos logrados mediante la interacción entre las personas adultas y las niñas y niños y entre ellos mismos.

La principal fuente teórico-pedagógica que sustenta la atención a la Primera Infancia y sus implicaciones en la práctica educativa, es el enfoque constructivista fuertemente determinado por la corriente histórico-cultural de L. S. Vigotsky, quien considera que el aprendizaje tiene un carácter eminentemente interactivo, donde los factores sociales, culturales y biológicos potencian el desarrollo psíquico de una persona. Para Vigotsky, la influencia del ambiente social y afectivo es el catalizador del desarrollo de la persona y la base orgánica es la materia prima para que ocurra el aprendizaje. En otras palabras, el buen desarrollo biológico es determinante para el logro del desarrollo psico-social del sujeto y ese proceso, a su vez, está determinado socialmente.

Según García, Vigotsky “considera los factores sociales como los determinantes, como fuente del desarrollo de la persona, del sujeto, del individuo, mientras que considera que los factores biológicos son la base, la premisa para que pueda ocurrir ese desarrollo. Consideró esta interacción como una unidad compleja, dinámica y cambiante e identificó el condicionamiento social de las propiedades específicamente humanas de la psiquis.

---

1 Irwin, Lori, Siddiqui, Arujumand y Hertzman, Clyde. Desarrollo de la Primera Infancia: un potente equalizador. OMS. 2007. Pág. 3.

2 OMS. “Desarrollo de la Primera Infancia”. Nota descriptiva No 332. Agosto, 2009. Nota en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs332/es/index.html>.



Demostró que la influencia social en el sentido más general de la palabra es la fuente de formación de los procesos psíquicos superiores”<sup>3</sup>.

Las implicaciones del enfoque constructivista en los procesos formativos durante la Primera Infancia, cobran vital importancia, debido a que en esa etapa privilegiada, la familia y la escuela tienen un rol preponderante, porque las niñas y los niños poseen un proceso propio de aprendizaje y diferente en cuanto a la forma particular de cómo lo transitan. En esa línea, las niñas y los niños como personas aprenden por sí solas siempre y cuando se interactúe con ellos y ellas. Cuando esta interacción se realiza con las personas idóneas y los ambientes enriquecidos, su desarrollo cognitivo es superior, debido a que el sistema nervioso central se desarrolla integralmente.

La Atención a la Primera Infancia permite coadyuvar al desarrollo de todas las capacidades del ser humano, en las dimensiones físico, social y cultural. El buen desarrollo de las capacidades cognitivas, lenguaje, motricidad (gruesa y fina) y socioafectiva que se conforman en la Primera Infancia son la base para que el ser humano pueda insertarse en la vida de su comunidad y su sociedad de una forma satisfactoria.

La Atención Inicial permite aumentar el tiempo disponible de los progenitores para dedicarlo a otras actividades, por ejemplo, el empleo, mejorando así la situación económica del hogar. A nivel macroeconómico, esta situación permite mejorar el desempeño de variables como, el Producto Interno Bruto, el nivel salarial, la empleabilidad y productividad de la fuerza de trabajo, entre otros.

La obligación estatal de brindar especial atención a la Primera Infancia engloba una serie de interacciones basadas en la garantía de los derechos fundamentada en cuerpos normativos nacionales e internacionales, estos son:

## 1. Normativa Internacional

La Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño<sup>4</sup> constituyó el primer documento que recogió los derechos del niño y la niña, así como algunas obligaciones de los adultos; en 1959 la iniciativa homónimo de la Declaración anterior, establece incipientes obligaciones en cuanto a la educación de los niños y las niñas; sin embargo, no es hasta la CDN, cuando se establece el marco referencial más acabado respecto al reconocimiento de los derechos. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, órgano verificador del cumplimiento de la

---

3 García, María Teresa. “La concepción histórico-cultural de L. S. Vigotsky en la educación especial”. En: Revista Cubana de Psicología. Vol. 19. No. 2. 2002. Pág. 96.

4 Adoptada por la V Asamblea de la Liga de las Naciones, el 24 de septiembre de 1924.

Convención, alienta a los Estados para que elaboren un programa positivo que favorezca el desarrollo de la Primera Infancia, entendida ésta como el período comprendido desde el momento del nacimiento hasta poco después de cumplir los cuatro años de edad<sup>5</sup>.

El Comité al mismo tiempo insta a los Estados a crear un ambiente propicio para el desarrollo de la Primera Infancia, considerando que la mejor forma para favorecer tal ambiente es a través de la planificación desde un marco de leyes, políticas y programas dirigidos a esta población. Todo este instrumental jurídico y político debería ser concebido desde un enfoque de integralidad en la que los diversos aspectos requeridos por el desarrollo de la persona en sus primeras años de vida, sea tenida en cuenta de forma relevante y en ningún caso se ejecuten como políticas aisladas.

Existen una serie de normativas internacionales que pueden relacionarse de forma directa o indirecta con la educación y muy especialmente con la Atención Inicial, entre éstas podemos mencionar las siguientes:

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual fue ratificado por el Estado salvadoreño; en éste se reconoce la educación como un Derecho que debe ser garantizado en condiciones de igualdad y sostiene que “la educación primaria debe ser obligatoria y gratuita” (Artículo 13, numeral 2, literal a), del PIDESC), este enunciado luego es retomado por la CDN.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce en el Art. 18 las obligaciones de los padres en la crianza y desarrollo de sus hijos; así también la de los Estados en prestar la ayuda adecuada para que los padres puedan desempeñar dichas funciones, por medio de la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado y guarda de las y los niños.

Regula además el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de igualdad refiriendo en el Art. 28 literal a) la enseñanza primaria de carácter obligatoria y gratuita para todos.

En el Art. 29 párrafo 1, literal a) establece que la educación del niño debe estar encaminada al desarrollo de la personalidad, aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Respecto de esta disposición la Observación General número 1 del Comité de Derechos del Niño<sup>6</sup> visualiza de manera amplia la educación bajo el enfoque de derechos humanos; El desarrollo del Art. 29 se observa en los siguientes párrafos:

---

5 Comité de los Derechos del Niño. “Observación General número 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia (2005)”. Párr. 5.

6 Comité de los Derechos del Niño. “Observación General número 1: “Propósitos de la Educación (2001)”.



“2. El objetivo es habilitar al niño desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo. En este contexto la “educación” es más que una escolarización oficial y engloba un amplio espectro de experiencias vitales y procesos de aprendizaje que permiten al niño, ya sea de manera individual o colectiva, desarrollar su personalidad, dotes y aptitudes y llevar una vida plena y satisfactoria en el seno de la sociedad.

“9. ... La enseñanza debe girar en torno al niño: que el objetivo principal de la educación es el desarrollo de la personalidad de cada niño, de sus dotes naturales y capacidad, reconociéndose el hecho de que cada niño tiene características, intereses y capacidades únicas y también necesidades de aprendizaje propias”.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),

establece la obligación de la madre y el padre en la educación de las niñas y los niños, estableciendo el interés de los hijos e hijas como una prioridad (Artículo 5 literal b).

La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, desarrollada en 1990 (año de la alfabetización), en la ciudad de Jomtien, Tailandia, promulgó la Declaración denominada “Declaración Mundial sobre Educación para Todos”<sup>7</sup>. En ésta se establecieron consideraciones sobre la satisfacción de las necesidades básicas en educación, muy especialmente en la Primera Infancia.

## 2. Normativa Nacional

En El Salvador, la atención de la Primera Infancia se ha realizado a través de la “educación inicial” y la tradicional “Educación Parvularia”. Ambas modalidades se han realizado bajo la premisa de una educación en el marco de

7 Conferencia Mundial de Educación para Todos. “Declaración mundial de educación para todos y Marco de Acción para satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje”. WCEFA. 1990. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>.

los derechos de la niñez, pero en realidad ha estado enfocada en el área educativa y no ha tenido la suficiente relevancia para promover los derechos a la atención integral de la salud, la recreación, el fortalecimiento familiar y la nutrición, entre otras.

La Constitución reconoce la educación como un derecho fundamental, inherente a la persona humana<sup>8</sup> y prescribe los deberes estatales correspondientes. El Artículo 35 establece que “el Estado protegerá la salud física y moral de los menores (sic), y garantizará el derecho de éstos a la educación y la asistencia”; en su artículo 53 regula que el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. El Artículo 56 de la Carta Magna reconoce la gratuidad de la educación parvularia siempre que sea impartida por el Estado.

La LEPINA en el ámbito particular de la Atención Inicial prescribe en el Artículo 82 “la educación inicial parvularia, básica, media y especial, será gratuita y obligatoria. Los servicios de los Centros Públicos de Desarrollo Infantil serán gratuitos y deberán reunir todas las condiciones necesarias para la atención de niños y niñas”. No obstante la referencia conceptual en la LEPINA conserva el énfasis educativo de la atención inicial, otros contenidos de la misma ley la enriquecen profundamente. Estos aspectos que rebasan el enfoque educativo de la LEPINA son: a) El paradigma de la ley es la realización de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes; b) El fortalecimiento de la familia y la comunidad para el cumplimiento de sus roles en la realización de los derechos es un fin esencial del Sistema de Protección Integral; c) El modelo educativo es abierto y exige la participación protagónica de la comunidad, y d) La Atención Inicial es un programa de la política social, que debe articularse al conjunto sistemático de programas y servicios orientados al ejercicio de los derechos de las niñas y niños.

La Ley General de Educación, reconoce en su Artículo 16 la educación inicial como aquella que comienza desde el instante de la concepción del niño y la niña hasta antes que cumpla los cuatro años de edad; debe favorecer el desarrollo psicomotriz, censo-perceptivo, socio-afectivo, de lenguaje y cognitivo, por medio de una atención adecuada y oportuna, orientada al desarrollo integral de la persona, asimismo señala al Ministerio de Educación como el ente encargado de establecer e implementar las políticas nacionales relacionadas con la educación inicial, por medio de diferentes estrategias y modelos de atención; y como responsable de normar, acreditar, autorizar, registrar, supervisar y evaluar los programas o servicios específicos, así como los materiales brindados en materia de educación inicial por instituciones públicas, privadas, municipales, comunitarias y no

---

8 Es importante señalar que la Constitución de la República de El Salvador reconoce a los seres humanos desde el instante mismo de la concepción (Artículo 1 de la Constitución), por lo tanto, si la misma establece a la educación como un Derecho inherente a la condición de seres humanos, podemos interpretar que el proceso educativo como un ejercicio progresivo de formación que inicia desde que el feto se encuentra en el vientre materno, para lo que se han establecido técnicas y métodos de estimulación; en este sentido, la Ley General de Educación establece esta etapa desde el instante de la concepción hasta cumplir los 4 años de edad.



gubernamentales, las cuales deberán contar con la acreditación del Ministerio de Educación para brindar la educación inicial<sup>9</sup>.

El interés del Estado en potenciar la educación y especialmente la educación inicial, se manifiesta en el Artículo 16 inciso final de la Ley General de Educación en la que se establece que “el Estado podrá financiar o subsidiar a las instituciones acreditadas que impartan los programas de educación inicial impulsados por el Ministerio de Educación”.

### 3. La Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia

En el año 2010 el MINED formuló la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia, siendo ésta la primera política pública encaminada a favorecer la garantía de derechos a la educación y desarrollo de la Primera Infancia.

Basándose en una serie de principios: interés superior, inclusión, desarrollo integral de la niña y el niño según etapa de vida, igualdad y equidad, pertinencia de la cultura, rol protagónico de la familia, participación de la comunidad, fundamentación científica y corresponsabilidad interinstitucional<sup>10</sup>, la política propone como objetivo general garantizar la educación y el desarrollo integral de la Primera Infancia, pretendiendo la participación de las diferentes instancias de alcance nacional y local, gubernamentales y no gubernamentales.

La política dispone de estrategias que parten de la necesidad de sensibilizar, promover y difundir el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas y niños, mediante compromisos que deben ser asumidos por los actores involucrados. Existen particularmente dos estrategias vinculadas a la Atención Inicial:

<sup>9</sup> Es así que servicios como los “Centros Ternura” ejecutados por instituciones gubernamentales como la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Centro Nacional de Registros (CNR), el Hospital Rosales, entre otros, deben someterse – al igual que los ejecutados por el ISNA al proceso de acreditación en el MINED.

<sup>10</sup> Ministerio de Educación de El Salvador (MINED). “Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia”, primera reimpresión 2011. El Salvador. Pág. 28 – 30.

a. La atención de los derechos de las niñas y niños desde el principio de corresponsabilidad, “a fin de sensibilizar, promover y difundir los derechos a la educación y al desarrollo integral que tienen las niñas y los niños, para lograr una cultura de atención y protección de la Primera Infancia, mediante el involucramiento y compromiso de todas las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación, del sector privado y todas las demás instancias involucradas en la atención de la Primera Infancia, mediante diversos esfuerzos articulados, los que serán liderados por el Ministerio de Educación, MINED”<sup>11</sup>.

b. Un Currículo pertinente y de calidad para la educación y desarrollo integral de la Primera Infancia; el que garantizará la atención y la satisfacción de derechos de las niñas y los niños en cuanto a supervivencia, desarrollo, protección y participación, en correspondencia con las etapas evolutivas del desarrollo. Por tanto, los componentes de salud, nutrición, lactancia materna y protección que integrarán el currículo serán fortalecidos por las instituciones responsables de estos, como lo son el Ministerio de Salud Pública para la Asistencia Social (MSPAS), el ISNA y mediante el consenso con otras organizaciones e instituciones formadoras. Con el establecimiento de este currículo, se garantizará que todas las niñas y los niños tengan acceso a una misma calidad e integralidad en la atención<sup>12</sup>.

La política establece que es necesario crear programas universales de atención a la Primera Infancia que garanticen y promuevan las intervenciones oportunas de estimulación del desarrollo en niñas y niños, pues mientras más temprana sea la intervención, mayores serán los beneficios personales, sociales y económicos que esa intervención reporte<sup>13</sup>.

La política ha establecido como estrategia la creación de un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación que coordine las instancias involucradas en el tema para la realización de investigaciones, la sistematización de buenas prácticas y la vigilancia en el desarrollo de los indicadores.

---

11 Ministerio de Educación de El Salvador (MINED). “Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia”, primera reimpresión 2011. El Salvador. Página 31.

12 *Ibíd*, p. 32.

13 Rolnick expone que cuando se diseñan y ejecutan Programas de Primera Infancia con calidad, los países tienen un tasa de retorno potencial del 7 al 16% anual, siendo ésta la tasa de mayor rendimiento por cada dólar invertido, que las intervenciones dirigidas a niños y niñas de mayor edad y adultos, estos ahorros sociales les permite invertir en otros programas complementarios, en beneficio de la población. Rolnick y Grunewald, citados en la presentación “Pacto por el Desarrollo Integral de la Primera Infancia” de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL, disponible en: <http://encuentroseducacioninicial.org/>

## II. El Programa de Atención Inicial del ISNA

La LEPINA establece en el Artículo 180, literal (g) que el ISNA, debe elaborar planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas y niños en su medio familiar y los de atención prestada en los centros estatales, municipales y organismos no gubernamentales; entre esos planes y programas se encuentran los referidos a la Atención Inicial.

El programa de Atención Inicial, implementado por el ISNA desde hace 21 años, se ha ejecutado a través de dos modalidades de atención: Centros de Desarrollo Integral CDI y los Centros de Bienestar Infantil CBI. El objetivo es favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de las niñas y los niños de 0 a 7 años de edad, promoviendo su desarrollo integral e involucrando la participación activa de la familia, la comunidad y otros actores locales en el proceso de atención. Esta participación parte del principio de corresponsabilidad contenido en la LEPINA, según el cual, “la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, al Estado y la sociedad” (art. 13, LEPINA). A continuación se describe las dos modalidades del programa.

### 1. Centros de Desarrollo Integral (CDI)

Es una modalidad diseñada para atender a niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad, cuyas actividades están orientadas a promover su desarrollo integral y su protección, mientras sus padres, madres o responsables realizan las actividades laborales. La incorporación del niño o niña al CDI es una oportunidad social atractiva debido a que sus actividades están planificadas para promover el desarrollo integral de niñas y niños, mediante el cuidado, la alimentación, la educación y la estimulación en las diferentes áreas del desarrollo. El CDI además es un espacio protector cuando el ambiente fuera del entorno familiar es de riesgo social.

Estos Centros son de carácter institucional, cuentan con personal del ISNA: Una Directora que administra los recursos humanos y financieros y un equipo de educadoras y maestras que cumplen las diferentes funciones del proceso de atención. Aunque el personal de los CDI tiene un nivel educativo mayor que el de los CBI, en muchos casos carece de un título académico formal o de formación en educación inicial. La gran mayoría de las educadoras cuenta solamente con el título de educación básica o bachillerato.

Para los bienes y servicios y otros gastos de operación de los CDI los padres y madres de familia contribuyen con una cuota de \$0.45 por niño o niña, además de otros recursos recaudados mediante actividades como rifas, ventas de comida, entre otras. El destino de los fondos es para servicios de limpieza y, en ciertos casos, agua, energía eléctrica y teléfono. También se sufraga la necesidad de material educativo y de otro material de oficina que no cubre el presupuesto asignado.

El ISNA cuenta con 15 CDI (ver anexo 1), los cuales se encuentran ubicados en las zonas urbanas y sus instalaciones tienen capacidad para brindar atención a una población de entre 40 y 200 niños y niñas, su horario de atención es de lunes a viernes de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Esta jornada permite llevar a cabo todas las actividades que coadyuven la atención integral de niñas y niños.

**Tabla 1. Nivel educativo de educadoras de CDI, ISNA 2012**

| Nivel educativo | Total |
|-----------------|-------|
| Universitario   | 12    |
| Nivel Técnico   | 8     |
| Profesorados    | 10    |
| Bachilleres     | 70    |
| 9º grado        | 23    |
| 6º grado        | 13    |
| Primer Ciclo    | 10    |
| Total           | 147   |

## 2. Centros de Bienestar Infantil (CBI)

En los 191 CBI ubicados a nivel nacional se brinda atención integral a niños y niñas entre las edades de 2 a 7 años. Esta modalidad tiene enfoque participativo de la familia, la comunidad y de otros actores locales (ver anexo 2).

Son Centros de carácter comunitario, están ubicados a nivel nacional en zonas rurales y urbano marginales, especialmente en comunidades de extrema pobreza, en los CBI se brinda atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El ISNA proporciona la asistencia y la supervisión técnica a las madres educadoras, las familias y las comunidades para el funcionamiento del programa. La población por Centro es de un máximo de 30 niños y niñas, los cuales son atendidos por tres madres educadoras que son elegidas en Asamblea General por la comunidad, de acuerdo al perfil del modelo pedagógico. En su mayoría el nivel educativo de las madres educadoras es de educación básica. Dos madres educadoras atienden a las niñas o niños y una es la encargada de la cocina.

El programa, a través de esta modalidad, también promueve la participación de los actores locales y municipales, con la función de fortalecer las buenas prácticas de crianza de los padres y madres. Dichos actores pueden ser alcaldías, ONG's, la empresa privada, instituciones de servicio, entre otras.



El ISNA, a través de la firma de un convenio con las Asociaciones Comunitarias<sup>14</sup>, entrega una subvención mensual que incluye una cuota de \$ 0.74 diario por niña o niño y madre educadora en concepto de bono para la alimentación y \$ 68.57 dólares en concepto de bono de retribución para las madres educadoras. La contraparte de la comunidad consiste en garantizar la infraestructura, la inversión de servicios básicos y la administración del Centro, entre otros.

### 3. Componentes del programa de Atención Inicial

Para lograr el desarrollo integral de niñas y niños, el programa desarrolla cinco componentes de atención: educación, salud, nutrición, estimulación al desarrollo y recreación.

*Educación.* Para el desarrollo del componente educativo, se ha formulado una currícula especializada autorizada por el Ministerio de Educación y construida con los aportes y la experiencia de las educadoras de los Centros, con la orientación de los equipos técnicos. La currícula incluye contenidos transversales como enfoque de género, de derechos y medio ambiente.

Trece de los quince CDI cuentan con escuela de educación parvularia del MINED, dentro de sus instalaciones y las otras dos efectúan las coordinaciones con las escuelas de parvularia más cercanas para garantizar la educación pre-escolar formal. Durante los meses de noviembre y diciembre el 100% de los procesos de atención son asumidos directamente por el personal del ISNA.

La jornada educativa y las actividades curriculares del programa en los Centros que tienen Escuela de Parvularia, se planifican con base a las Guías de implementación del "*Currículo formal de Educación Inicial y Parvularia*" por la mañana, por la tarde se complementa con la implementación de los otros períodos didácticos, que tiene definido el currículo del ISNA.

*Atención en salud.* Consiste en la aplicación de medidas preventivas de vacunación, control de niño sano, hábitos de salud e higiene bucal, por medio de la Unidad de Salud más cercana, clínica municipal o también en las clínicas móviles a través del Convenio del ISNA con el Ministerio de Salud y la Secretaría de Inclusión Social (SIS).

Otras acciones que se realizan con el MINSAL, son: referencia y seguimiento por morbilidad, toma y seguimiento

---

<sup>14</sup> Al referirnos a Asociaciones Comunitarias, se hace alusión a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, conocidas como ADESCOS o cualquier otra forma de organización local de la comunidad que se encuentre dentro de las establecidas por la Ley.



a exámenes clínicos de niñas, niños y educadoras, capacitación en manufactura de alimentos y capacitación de medidas de saneamiento ambiental.

*Nutrición.* Se proporciona alimentación cubriendo el 80% de los requerimientos nutricionales (1,400 calorías), a través de un menú cíclico elaborado y vigilado por nutricionistas y equipos técnicos, así como, también el seguimiento a las medidas antropométricas de los niños y niñas sobre su peso/talla, peso/edad y el índice de masa corporal. Además se brinda refuerzo nutricional a casos especiales de desnutrición.

*Estimulación al desarrollo.* Se realizan actividades sistemáticas que promueven la adquisición de habilidades y destrezas relacionadas con el desarrollo del lenguaje, la socialización, el afecto, la actividad motora y cognitiva. Se realizan además en este componente las evaluaciones del desarrollo con la finalidad de brindar apoyo y seguimiento oportuno en los casos que presentan riesgos de afectación.

*Recreación.* Se realizan actividades sistemáticas de recreación y de contacto con la cultura nacional. En este componente se realizan visitas a museos, parques, prácticas deportivas y de danza folclórica. También se organizan las celebraciones de los cumpleaños y los días festivos como el día de la madre y el día del padre, de la familia, entre otros.

Complementario al proceso de atención se desarrollan actividades de Fortalecimiento Familiar. Por medio de las escuelas de padres y madres, se realizan talleres para fortalecer las competencias parentales a través de sus experiencias, mostrando y promoviendo las buenas prácticas de crianza y estimulación del desarrollo, con enfoque de derechos.

#### **4. Fortalezas del programa de Atención Inicial**

El programa de Atención Inicial ha contribuido con las comunidades al desarrollo de las niñas y los niños. Sus aportes han contribuido a disminuir las tasas de retardo de peso y talla, mejorar la recuperación nutricional, evitar el fracaso escolar, la deserción y repitencia, con altas posibilidades de éxito durante la educación básica.

El ISNA cuenta con el personal técnico capacitado, sensibilizado y con experiencia en atención a la Primera Infancia, que realiza el acompañamiento y la asistencia técnica a educadoras, directoras, madres educadoras,

familias y el trabajo de gestión comunitaria con las Juntas Directivas, ADESCOS, Gobiernos Municipales, ONG's que realizan trabajo local.

La atención en la modalidad CBI debe sus resultados exitosos a sus fortalezas que se pueden enunciar de esta manera: Las 522 madres educadoras voluntarias, las estructuras comunitarias sensibilizadas de su responsabilidad en el programa, el involucramiento de los actores claves a fin de establecer los procesos de contraloría y corresponsabilidad social, la creación de alianzas estratégicas comunitarias para evitar la duplicidad de esfuerzos a nivel local y la cooperación de las entidades públicas y privadas.

En los años noventa, cuando nacen los Centros de Bienestar Infantil (CBI), el Estado salvadoreño, en asocio con la cooperación nacional e internacional, buscaba a las comunidades y ofertaba los servicios de Primera Infancia, las cuales algunas veces rechazaban los servicios y en otras, después de un proceso largo, se lograba implementarlo. A la fecha, la mayoría de CBI se mantiene en funcionamiento.

A 21 años de la primera experiencia del programa implementado por el ISNA, resulta evidente como paulatinamente se ha posicionado a nivel social el tema de la Atención Inicial, demostrando que desde éste se puede garantizar a las niñas y los niños los cuidados básicos de nutrición, salud, educación, y estimulación, favoreciendo su desarrollo integral y calidad de vida, aumentando sus posibilidades de crecimiento, maduración y desarrollo, en el contexto de la comunidad. El posicionamiento alcanzado ha facilitado la articulación de los esfuerzos locales en la salud, educación y seguridad, traducido en la mejora de la calidad de vida de los niños, las niñas y sus familias.

Los CBI y CDI son una respuesta comunitaria que contribuye a reducir los factores de riesgo ambientales, sociales y nutricionales a los cuales está expuesta la población que transita la Primera Infancia. A nivel local, algunos centros cuentan con el apoyo de los gobiernos locales y las diferentes iglesias de las comunidades. Ello muestra la compleja red de apoyo que se ha tejido alrededor del programa y que podría ser potenciada para generar políticas de mayor alcance en beneficio de la población que aún no ha podido ser atendida.

Por sus buenas prácticas el programa se ha vinculado con otras metodologías: el programa educación inicial a través de la Familia (EDIFAM), que por su estructura permitió generar una cooperación de iniciativas como el programa "También Soy Persona" (ICDP, por las siglas en inglés de International Child Development Programmes), los Hogares de Atención Inicial (HAI) y los Centros de Estimulación Temprana (CET). También, desde EDIFAM y bajo esta misma iniciativa se ha construido el currículo de "Educación Inicial y Parvularia" para las modalidades de Atención no formal a cargo de algunas organizaciones de la comunidad.

## 5. Limitantes del programa

La situación de la Primera Infancia en el país presenta niveles muy bajos de cobertura según los resultados expuestos en el documento "Primera Infancia en El Salvador: estado actual y perspectivas"<sup>15</sup>, el Estado salvadoreño atiende a menos del 2.0% de la población en educación inicial y en educación parvularia al 54.7% de la población que debería recibir el servicio. El desafío se concentra en promulgar una política que garantice el pleno derecho a la educación en articulación con otras entidades con incidencia en el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños. Esto implica aumentar la inversión, desarrollo de programas eficaces con una visión holística y buscar un consenso en las políticas de la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI).

La asignación presupuestaria que recibe el ISNA no permite ofrecer la gratuidad del programa y el incremento de los precios en los bienes y servicios con frecuencia afecta el funcionamiento del mismo. El ISNA cuenta con un presupuesto de \$ 17, 584,035 para el funcionamiento de cinco subdirecciones sustantivas<sup>16</sup> y la operación administrativa correspondiente. El presupuesto del programa de Atención Inicial es de \$ 2.324,460.91

El impacto de las restricciones presupuestarias se refleja en los siguientes rubros: a) La alimentación. Expresada en el incumplimiento de la programación de los menú cíclicos y la restricción en la ingesta de algunos alimentos; b) La restricción para la contratación del personal de atención directa y de los equipos técnicos y promotores y promotoras sociales que son los que dan apoyo y supervisión a las personas de atención directa; c) La escasez del material didáctico afecta el desarrollo de las acciones pedagógicas y compromete el logro del perfil de salida del programa.

La situación presupuestaria impacta particularmente sobre los CBI en tres consecuencias importantes: a) Limitaciones en la equiparación de las competencias técnicas de las madres educadoras que requieren formación constante, sistemática y estandarizada; b) La deserción crónica de las madres educadoras voluntarias debido entre otras razones al monto insuficiente de la subvención al Centro y la complejidad del trámite administrativo de su entrega y liquidación. Aunque este procedimiento es constantemente revisado y simplificado para facilitar su aplicación, no deja de ser complejo para los representantes de la comunidad tomando en cuenta sus condiciones socioeducativas. c) De parte de las comunidades se reporta como limitante significativa que su aporte

<sup>15</sup> Rivas Villatoro, Felipe Alexander (Coordinador): "Primera Infancia en El Salvador: Estado actual y perspectivas", 1ª. Edición, 2012, San Salvador.

<sup>16</sup> El ISNA recibe un presupuesto de US \$ 17.3 millones, los cuales canaliza a través de dos Unidades Presupuestarias (UP) y seis Líneas de Trabajo (LT); de estas, una UP (Atención Integral a la Niñez y Adolescencia) recibe US \$13.7 millones los cuales se distribuye mediante sus cinco LT: Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia (19.9%); Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida (2.9%); Investigación y Estadística (1.5%); Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia (50.7%); e Inserción Social (25%).



de contrapartida para el funcionamiento del Centro rebasa su capacidad económica, situación que se agrava en determinados casos por el incremento inercial de los costos de los servicios básicos y del gas licuado para cocina, entre otros insumos.

### III. Los escenarios de adecuación presupuestaria del programa de Atención Inicial

En relación a la inversión en las políticas públicas para la niñez el Comité de los Derechos del Niño señala a los Estados que adopten planes globales, estratégicos y con plazos definidos para la Primera Infancia en un marco basado en los derechos. Por consiguiente, deberían aumentar la asignación de los recursos humanos y financieros a los servicios y programas destinados a la primera infancia (Art.4)<sup>17</sup>.

A continuación se presentan tres escenarios a fin de adecuar presupuestariamente el Programa de la Atención Inicial a los estándares normativos de la primera infancia. Las diferencias entre los tres escenarios van desde la garantía de los recursos para la integralidad de derechos, hasta la simple reducción del aporte económico de la familia. El escenario 1, es la respuesta del Estado a su compromiso con la Primera Infancia en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, aunque sea solo limitado a las áreas donde actualmente se presta el servicio de Atención Inicial. Los escenarios 2 y 3 pueden considerarse progresivos, transitorios y sucesivos hasta llegar a cumplir el escenario 1.

La adecuación presupuestaria se refiere únicamente al funcionamiento del programa en su actual cobertura. Los escenarios se resumen de la siguiente manera:

#### **Escenario 1. Presupuesto por derechos.**

El presupuesto por derechos garantiza los recursos para la integralidad de los componentes del programa en el más alto nivel de calidad. El presupuesto por derechos responde a las exigencias del Estado salvadoreño de garantizar una población saludable, con un nivel escolar y de vida digna y tendiente a erradicar todas

<sup>17</sup> Ibidem. "Realización de los derechos del niño en la primera infancia". Pág. 171

las formas de discriminación, en particular, la discriminación de género y las formas de invisibilización de las minorías, procesos relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La aplicación integral del programa de atención inicial – en sus áreas territoriales de impacto – coadyuva a la construcción de una identidad social más equitativa y más productiva, debido a sus beneficios de largo plazo.

En los CDI se suprime el pago de \$0.45 ctvs. diarios y en el caso de los CBI, el Estado absorbe el costo del programa que aporta la comunidad.

Mejorar la remuneración del personal de atención directa tiene como objetivo incentivar el desarrollo de sus competencias y permitir además la renovación progresiva y natural del personal propiciando la incorporación de profesionales con formación especializada.



### **Escenario 2. Progresividad intermedia.**

Este es un escenario transitorio hacia el escenario 1 del presupuesto por derechos. En esta alternativa no existe incremento en el personal de atención directa y del presupuesto del escenario 1 se suprimen algunas partidas que pueden proveerse hasta la ejecución del presupuesto por derechos.

### **Escenario 3. Progresividad de base.**

Este es el escenario de menor inversión para iniciar el proceso gradual y progresivo que inicia con la urgente necesidad de mejorar la calidad de la alimentación, y que en el caso de los CDI comprende el pago de los servicios básicos (energía eléctrica, agua y telecomunicaciones) y de otros bienes y servicios requeridos en la atención.

En este escenario el incremento en la remuneración del personal del CDI se difiere a la etapa posterior y en los CBI, el incremento de la remuneración se verifica como una mejora en base al salario mínimo y no como una indexación.

Las tablas utilizadas para explicar los distintos escenarios son elaboración propia de la Subdirección de Investigación y Estadísticas, SIE, con información de la Subdirección de Promoción de Derechos, SPD y la Unidad Financiera Institucional, UFI.

## 1. Adecuación presupuestaria de los Centros de Desarrollo Infantil

Los CDI operan principalmente con presupuesto institucional. El personal de los CDI es de aproximadamente 146 personas, de las cuales 131 son educadoras y 15 son directoras de los centros. Las remuneraciones se encuentran entre los \$442.00 para las educadoras y \$630.00 para las directoras.

El presupuesto anual de los CDI es de \$1,166,295.68 y da cobertura a una población aproximada de 642 niñas y 786 niños (1,428 beneficiarios). Esto significa que el presupuesto por niño o niña atendida es de aproximadamente \$68.06 mensuales, \$816.73 anuales. Los escenarios propuestos para la modalidad CDI se comparan en el siguiente cuadro:

| CUADRO COMPARATIVO<br>CUALITATIVO DE LOS ESCENARIOS DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA<br>CDI |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
| Escenario 1<br>Presupuesto por derechos   | Escenario 2<br>Progresividad intermedia | Escenario 3<br>Progresividad de base |
| GRATUIDAD DEL SERVICIO  |   |                                      |
| Eliminación de las cuotas voluntarias   |   |                                      |
| MEJORA SALARIAL DEL PERSONAL DE ATENCIÓN  |   |                                      |
| La mejora salarial es efectiva  |   | Mejora salarial no incluida          |
| CONTRATACIÓN DE 30 EDUCADORAS   |   |                                      |
| El refuerzo es efectivo   | No existe refuerzo de personal          |                                      |
| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS   |   |                                      |
| Integral  | Servicios complementarios no incluidos. |                                      |

### a. Escenario 1 de la modalidad CDI. Presupuesto por derechos.

Este escenario transforma el funcionamiento del programa, ya que ofrece las condiciones materiales adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de atención sin distraer a los operadores y las unidades de apoyo en las tareas de la autogestión financiera como el cobro de la cuota voluntaria de \$0.45 y las actividades lucrativas que organizan los padres, madres y encargados para complementar la dieta alimentaria, adquirir bienes (materiales didácticos e insumos de limpieza e higiene), servicios (agua, luz y teléfono) y pagar al personal supernumerario.

La gratuidad ofrece mayor atractivo a la incorporación, permanencia y aprovechamiento de las niñas y niños. En el ámbito doméstico se refleja en la mejora de las relaciones familiares al disminuir la carga emocional y

física del trabajo reproductivo de la mujer así como contribuye a promover su autonomía, sobre todo en el caso de hogares mono parentales cuya responsabilidad recae sobre la madre.

En los escenarios 1 y 2 el personal de atención recibe una mejora salarial con la finalidad de promover un impacto positivo sobre sus condiciones de vida como incentivo para estimular la mejora de su desempeño. El aumento salarial representa una presión fiscal en el corto plazo, pero es también un incentivo para elevar la calidad de la demanda agregada, mejorando en el mediano plazo la viabilidad económica del aumento salarial<sup>18</sup>.

Esta situación redundante en términos positivos en el espectro económico y social del país.

Otra medida relevante para contribuir a mejorar el desempeño del personal de atención es el refuerzo de 30 educadoras. Esta medida tiene propósitos didácticos porque cumple con la finalidad de estandarizar la cantidad de niños y niñas por educadora.

Para este escenario el aumento presupuestario es de \$1,351,359.49 equivalente a un 115.9 por ciento del presupuesto actual.

**Tabla 2. Escenario 1. Presupuesto por derechos.<sup>19</sup>**

| Rubro presupuestario               | Monto actual (US\$, anual) | Monto propuesto (US\$) |
|------------------------------------|----------------------------|------------------------|
| 1. Alimentación                    | 245,704.1                  | 807,448.83             |
| 2. Servicio de energía eléctrica   | 0.00                       | 24,250.89              |
| 3. Servicio de Agua                | 0.00                       | 10,395.00              |
| 4. Servicio de telecomunicaciones  | 0.00                       | 4,331.25               |
| 5. Kit didácticos                  | 0.00                       | 53,978.40              |
| 6. Fotocopias y otra documentación | 0.00                       | 1,800.00               |
| 7. Reparaciones y adecuaciones     | 0.00                       | 15,000.00              |
| 8. Kit y servicios de higiene      | 0.00                       | 89,964.00              |
| 9. Asignación salarial             | 920,591.58                 | 1,294,486.80           |
| 10. Contratación de 30 educadoras  | 0.00                       | 216,000.00             |
| Total                              | 1,166,295.68               | 2,517,655.17           |

<sup>18</sup> A efectos de aprovechar el potencial del personal de atención directa, otra modalidad de mejora podría ser, establecer incrementos diferenciados tomando en cuenta entre otros criterios el puesto desempeñado, tiempo de servicio, la formación académica formal y no formal, etc.

<sup>19</sup> Debido a que los escenarios 2 y 3 se refieren a modificaciones de la tabla 2, su consulta es de referencia necesaria en los siguientes escenarios.



**Tabla 3. Escenario 1. Consolidado**

| Rubro presupuestario          | Monto actual (US\$) | Monto propuesto (US\$) | Incremento          |              |
|-------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|--------------|
|                               |                     |                        | US\$                | %            |
| Alimentación                  | 245,704.1           | 807,448.83             | 561,744.73          | 228.6        |
| Bienes y servicios            | 0.00                | 199,719.54             | 199,719.54          |              |
| Asignación salarial           | 920,591.58          | 1,294,486.80           | 373,895.22          | 40.6         |
| Contratación de 30 educadoras | 0.00                | 216,000.00             | 216,000.00          |              |
| <b>Total</b>                  | <b>1,166,295.68</b> | <b>2,517,655.17</b>    | <b>1,351,359.49</b> | <b>115.9</b> |

**b. Escenario 2 de la Modalidad CDI. Progresividad intermedia**

En el segundo escenario se conserva el objetivo estratégico de promover el CDI como un servicio gratuito para la comunidad y la familia.

La diferencia sustancial con el escenario 1 es que en el escenario 2 el número del personal de atención es el mismo y en el presupuesto de bienes y servicios se suprimen los servicios complementarios comprendidos en los rubros 6 y 7 de la tabla 2. En este escenario el incremento presupuestario es de \$1,118,559.49 equivalente a un 95.9 por ciento del presupuesto actual.

**Tabla 4. Escenario 2. Consolidado**

| Rubro presupuestario | Monto actual (US\$) | Monto propuesto (US\$) | Incremento          |             |
|----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------|
|                      |                     |                        | US\$                | %           |
| Alimentación         | 245,704.1           | 807,448.83             | 561,744.73          | 228.6       |
| Bienes y servicios   | 0.00                | 182,919.54             | 182,919.54          |             |
| Asignación salarial  | 920,591.58          | 1,294,486.80           | 373,895.22          | 40.6        |
| <b>Total</b>         | <b>1,166,295.68</b> | <b>2,284,855.17</b>    | <b>1,118,559.49</b> | <b>95.9</b> |

**c. Escenario 3 de la Modalidad CDI. Progresividad de base**

Este escenario es considerado como el escenario transitorio de base para el refuerzo inmediato de las atenciones del programa y en las etapas siguientes aplicar la implementación del presupuesto por derechos junto con el mejoramiento salarial del personal de atención. Este escenario solo incluye el incremento salarial y la absorción del costo de los bienes y servicios. En el escenario 3 el Incremento presupuestario es de \$744,664.27 equivalente a un 63.8 por ciento del presupuesto actual.

Tabla 5. Escenario 3. Consolidado

| Rubro Presupuestario | Monto actual US\$ | Monto propuesto US\$ | Incremento |       |
|----------------------|-------------------|----------------------|------------|-------|
|                      |                   |                      | US\$       | %     |
| Alimentación         | 245,704.1         | 807,448.83           | 561.744.73 | 228.6 |
| Bienes y servicios   | 0.00              | 182,919.54           | 182,919.54 | ----- |
| Asignación salarial  | 920,591.58        | 920,591.58           | 0.00       | 0.00  |
| Total                | 1,166,295.68      | 1910,959.95          | 744,664.27 | 63.8  |

La Tabla 6 contiene las propuestas presupuestarias en los 3 escenarios de la modalidad CDI.

Tabla 6. Comparativo de los escenarios propuestos para la modalidad CDI.

| Rubro presupuestario | Presupuesto actual | Escenario 1  | Escenario 2  | Escenario 3  |
|----------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|
| Alimentos            | 245,704.10         | 807,448.83   | 807,448.83   | 807,448.83   |
| Bienes y servicios   | 00                 | 199,719.54   | 182,919.54   | 182,919.54   |
| Asignación salarial  | 920,591.58         | 1,294,486.80 | 1,294,486.80 | 920,591.58   |
| Total                | 1,166,295.68       | 2,517,655.17 | 2,284,855.17 | 1,910,959.95 |

## 2. Adecuación presupuestaria de los Centros de Bienestar Infantil

Los CBI reciben del ISNA el presupuesto para la remuneración de 522 madres educadoras y para alimentar aproximadamente a 2,384 niñas y 2,689 niños (5,073 beneficiarios) de los 14 departamentos del país. El presupuesto anual es de \$1,070,304.35. Esto significa que del presupuesto por niño o niña atendida es de aproximadamente \$17.5 mensuales, \$210.98 anuales.

A continuación se presenta el ejercicio de la adecuación presupuestaria semejante al presentado para la modalidad CDI con tres escenarios que persiguen el mismo objetivo común: Iniciar el proceso para equiparar el servicio del CBI a la modalidad CDI mediante la inversión pública en la implementación del presupuesto por derechos y las mejoras en la remuneración de las madres educadoras.

De igual forma que en la modalidad anterior, si la decisión presupuestaria es la inversión mediante un proceso gradual y progresivo, los escenarios 2 y 3 son etapas transitorias hacia el escenario 1.

| Cuadro comparativo cualitativo de los escenarios para CBI  |  |  |
|--|--|--|
| Escenario 1<br>Presupuesto por derechos  | Escenario 2<br>Progresividad intermedia  | Escenario 3<br>Progresividad de base   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gratuidad de la atención en CBI.</li> <li>- Equiparación del bono diario de alimentación por niña o niño al monto invertido en CDI (US\$ 2.01)</li> <li>- Aumento de la bonificación de las madres educadoras al nivel de la canasta básica ampliada urbana.</li> <li>- Dotación integral del activo fijo, materiales didácticos y de higiene.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los incrementos para los rubros de alimentos y para las madres educadoras se mantienen.</li> <li>- La comunidad continúa con las gestiones para el complemento alimenticio, adquirir el activo fijo, los materiales didácticos y los artículos de higiene.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El aumento del bono diario para la alimentación por niña o niño se fija en \$ 1.00.</li> <li>- El aumento de la bonificación de las madres educadoras es en relación al salario mínimo para el comercio y servicios.</li> <li>- La comunidad continúa con la responsabilidad de gestionar el complemento alimenticio, adquirir el activo fijo, los materiales didácticos y los artículos de higiene.</li> </ul> |

#### a. Escenario 1 de la modalidad CBI. Presupuesto por derechos.

El refuerzo presupuestario para implementar el escenario 1 asciende a \$5,355,145.01 equivalente al 500.3 por ciento del presupuesto actual. En este escenario se cuantifica el coste de la implementación integral de la Modalidad CBI que incluye la alimentación, remuneraciones, servicios de agua y energía eléctrica, contratación de personal, inversión en activo fijo, entre otros elementos.

Este escenario es el primer paso para que la inversión en la modalidad CBI sea absorbida por el Estado y con ello se supere la práctica histórica de asignar un monto presupuestario menor a los centros que funcionan en las zonas con mayor pobreza e inequidad, situación que en las vidas de los niños, las niñas y sus familias se traduce en un servicio de menor calidad.

Las cuatro medidas estratégicas de este escenario y de una repercusión altamente sensible en la vida de los niños y niñas, sus familias y comunidades, son la equiparación del bono alimentario en relación a la modalidad CDI, la indexación de la bonificación a las madres educadoras, la dotación de material didáctico y el refuerzo de personal técnico de apoyo.

En cuanto a la alimentación el presupuesto equipara el bono alimentario al valor que recibe la población atendida en el CDI que asciende a \$2.01 diarios aproximadamente.

Otro elemento prioritario en esta propuesta es la indexación de la bonificación a las madres educadoras para darle sostenibilidad a su proceso de formación y acreditación que se realizará por la Escuela de Formación de Operadores del ISNA en asocio con las entidades pertinentes.

El monto previsto para el rubro de material didáctico es de \$250,785.36 que junto a los bienes y servicios son adquiridos actualmente por la comunidad mediante las gestiones de cooperación con ONGs, municipalidades o de otros agentes involucrados, como iglesias de diferentes denominaciones, entre otros.

La contratación del personal de la salud garantiza la sostenibilidad del proceso de desarrollo del niño y la niña alcanzado mediante la atención directa; la contratación de los promotores tiene el objetivo que el CBI mejore su capacidad de articulación con la familia y los actores locales para la gestión de los recursos, mejorar la calidad de los vínculos con el Sistema de Protección Integral, etc. En las contrataciones la inversión es de \$180,187.68.

**Tabla 7. Escenario 1. Presupuesto por derechos**

| Rubro Presupuestario           | Monto actual (US\$) | Monto propuesto (US\$) | Incremento          |              |
|--------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|--------------|
|                                |                     |                        | US\$                | %            |
| Alimentación                   | 640,438.94          | 2,823,969.60           | 2,183,530.66        | 340.9        |
| Servicio de Agua               | 0.00                | 57,300.00              | 57,300.00           | --           |
| Servicio de energía eléctrica  | 0.00                | 45,840.00              | 45,840.00           | --           |
| Gas licuado                    | 0.00                | 89,388.00              | 89,388.00           | --           |
| Kit educativo                  | 0.00                | 250,785.36             | 250,785.36          | --           |
| Kit de higiene                 | 0.00                | 19,100.00              | 19,100.00           | --           |
| Refrigeradoras                 | 0.00                | 67,200.00              | 67,200.00           | --           |
| Ventiladores                   | 0.00                | 4,775.00               | 4,775.00            | --           |
| Televisores                    | 0.00                | 95,500.00              | 95,500.00           | --           |
| Radiograbadoras                | 0.00                | 28,800.00              | 28,800.00           | --           |
| DVD                            | 0.00                | 9,550.00               | 9,550.00            | --           |
| Cocina                         | 0.00                | 47,750.00              | 47,750.00           | --           |
| Básculas                       | 0.00                | 53,600.00              | 53,600.00           | --           |
| Impresiones                    | 0.00                | 22,920.00              | 22,920.00           | --           |
| Capacitaciones                 | 0.00                | 68,760.00              | 68,760.00           | --           |
| Bonificación de las madres     | 429,865.41          | 2,560,023.72           | 2,130,158.31        | 495.5        |
| Contratación de promotores     | 0.00                | 65,280.00              | 65,280.00           | --           |
| Contratación de médicos        | 0.00                | 57,453.84              | 57,453.84           | --           |
| Contratación de nutricionistas | 0.00                | 57,453.84              | 57,453.84           | --           |
| <b>Total</b>                   | <b>1,070,304.35</b> | <b>6,425,449.36</b>    | <b>5,355,145.01</b> | <b>500.3</b> |

**Tabla 7. Escenario 1. indexación del bono para las madres educadoras**

| Rubro de la bonificación   | Bonificación actual (US\$) | Bonificación propuesta (US\$) | Incremento   |       |
|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------|-------|
|                            |                            |                               | US\$         | %     |
| Bonificación mensual       | 68.57                      | 380.69                        | 312.12       | 455.2 |
| Bonificación anual         | 822.84                     | 4,904.26                      | 4081.42      | 496.0 |
| Bonificación anual general | 429,865.41                 | 2,560,023.72                  | 2,130,158.31 | 495.5 |

La indexación del bono para las madres educadoras incluye los pagos de la Seguridad Social, fondo previsional y aguinaldo, totalizando una remuneración de \$380.69 mensual y de \$4,904.26 anual.

#### b. Escenario 2 de la Modalidad CBI. Progresividad intermedia

El refuerzo presupuestario para implementar el escenario 2 asciende a \$4,313,688.97 equivalente al 403.0 por ciento del presupuesto actual. Este escenario se origina al suprimir del presupuesto por derechos del escenario 1 las partidas para la contratación de personal, el pago de bienes y servicios, la adquisición de activo fijo y las capacitaciones.

La propuesta de escenario 2 se reduce unicamente a la equiparación del bono alimentario en relación a la modalidad CDI y la indexación de la bonificación a las madres educadoras.

**Tabla 9. Escenario 2. Consolidado**

| Rubro Presupuestario | Monto actual (US\$) | Monto propuesto (US\$) | Incremento   |       |
|----------------------|---------------------|------------------------|--------------|-------|
|                      |                     |                        | US\$         | %     |
| Alimentación         | 640,438.94          | 2,823,969.60           | 2,183,530.66 | 340.9 |
| Asignación salarial  | 429,865.41          | 2,560,023.72           | 2,130,158.31 | 495.5 |
| Total general        | 1,070,304.35        | 5,383,993.32           | 4,313,688.97 | 403.0 |

#### c. Escenario 3 de la Modalidad CBI. Progresividad de base.

El incremento presupuestado del escenario 3 alcanza los \$2,054,943.19 equivalente al 192.0 por ciento del presupuesto actual. Los aspectos principales de este escenario son, el rubro para alimentos se reduce a \$1.00 por niño o niña y la remuneración de las madres educadoras recibe el incremento estimado a partir del salario mínimo de la comercio y servicios actualmente de \$224.21.

**Tabla 10. Escenario 3. Progresividad de base. Alimentación**

| Bono alimentario | Bono alimentario actual (US\$) | Bono alimentario propuesto (US\$) | Incremento |       |
|------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------|-------|
|                  |                                |                                   | US\$       | %     |
| Diario           | 0.74                           | 1                                 | 0.26       | 35.1  |
| Anual            | 177.6                          | 240                               | 62.4       | 35.1  |
| Anual general    | 640,438.94                     | 1,404,960                         | 764,521.06 | 119.4 |

**Tabla 11. Escenario 3. Progresividad de base. Asignación salarial.**

| Bonificación  | Bonificación actual (US\$) | Bonificación propuesta (US\$) | Incremento   |       |
|---------------|----------------------------|-------------------------------|--------------|-------|
|               |                            |                               | US\$         | %     |
| Mensual       | 68.57                      | 246.63                        | 178.06       | 259.7 |
| Anual         | 822.84                     | 3,295.57                      | 2,472.73     | 300.5 |
| Anual general | 429,865.41                 | 1,720,287.54                  | 1,290,422.13 | 300.2 |

**Tabla 12. Escenario 3. Consolidado.**

| Rubro  | Monto actual (US\$) | Monto propuesto (US\$) | Incremento   |       |
|--|---------------------|------------------------|--------------|-------|
|  |                     |                        | US\$         | %     |
| Bonificación alimentaria anual total         | 640,438.94          | 1,404,960.00           | 764,521.06   | 119.4 |
| Bonificación a madres educadoras anual total | 429,865.41          | 1,720,287.54           | 1,290,422.13 | 300.2 |
| Total general                                | 1,070,304.35        | 3,125,247.54           | 2,054,943.19 | 192.0 |

La Tabla 13 es el comparativo de las propuestas presupuestarias en los 3 escenarios de la modalidad CBI. En el escenario 1 se incluye la línea "Otros bienes y servicios". Para los demás escenarios este rubro fué excluido.

**Tabla 13. Comparativo de Escenarios propuestos para la modalidad CBI**

| Rubro de gastos          | Presupuesto actual  | Escenario 1         | Escenario 2         | Escenario 3         |
|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Alimentación             | 640,438.94          | 2,823,969.60        | 2,823,969.60        | 1,404,960.00        |
| Bonificación             | 429,865.41          | 2,560,023.72        | 2,560,023.72        | 1,720,287.54        |
| Otros bienes y servicios | 0.00                | 1,041,456.04        | 0.00                | 0.00                |
| <b>Total</b>             | <b>1,070,304.35</b> | <b>6,425,449.36</b> | <b>5,383,993.32</b> | <b>3,125,247.54</b> |

## IV. Conclusiones

Este estudio tiene como objeto exponer la importancia de mejorar la calidad del Programa de Atención Inicial del ISNA y estimar la inversión pública que haga posible su realización. La ampliación de la cobertura territorial del Programa es otro aspecto del tema que excede el alcance del Instituto por las complejas dimensiones presupuestarias, legales y de articulación que implica. La transformación territorial del Programa es un reto de país que debe ser apuntalado en el marco más amplio de las Políticas Públicas de Protección Social Universal. El Salvador tiene una deuda con el 98% de los Niños y Niñas excluidos de la educación inicial y el 45.3% que no tienen acceso a la educación parvularia y esta deuda debe saldarse a la luz del art. 82 de la LEPINA que prescribe la Atención Inicial como un servicio universal, de calidad, gratuito y obligatorio.

La implementación del programa de Atención Inicial del ISNA con un presupuesto por derechos requiere el refuerzo presupuestario anual de \$6.706,504.50. Esta inversión es rentable para el país tomando en cuenta que el Programa ha demostrado éxito en la promoción de los derechos de los Niños y Niñas atendidos.

El Programa ha contribuido a fortalecer el tejido social comunitario, involucrando a la familia y a los actores municipales e iglesias de distintas denominaciones. La experiencia acumulada en los últimos 21 años ofrece un potencial de desarrollo comunitario que puede resultar de utilidad para ampliar la cobertura hacia otras comunidades asoladas por la violencia y la marginalidad.

El programa cuenta con un currículo actualizado y por ello es importante capacitar sistemáticamente al personal de atención directa y de supervisión sobre el enfoque, las metodologías y los recursos para la administración del mismo. El programa realiza procesos de capacitación para equiparar los aprendizajes de las madres educadoras (CBI) e instalar buenas prácticas con el objeto de superar las debilidades en su formación académica. La inmensa mayoría del personal que se dedica a las actividades de atención directa se incorporó al programa cuando la atención inicial respondía al concepto de "guarderías" en el cual no existía el estándar de integralidad de derechos que requiere personal con formación adecuada.

En lo relativo a sus limitaciones el programa de Atención Inicial (CBI – CDI), requiere ser actualizado hasta adecuarse plenamente a los estándares planteados en la normativa vigente. En el cumplimiento de este propósito es sustancial la inversión pública para iniciar el proceso de adecuación presupuestaria.

El desfinanciamiento crónico del programa impone dificultades para el cumplimiento satisfactorio de la dieta alimenticia, la profesionalización de las personas de atención directa y es un factor determinante sobre las posibilidades de ampliación de la cobertura actual.

La inadecuada retribución del personal de atención directa supone una amenaza de atención deficiente y es causa de deserciones del personal con experiencia en la administración del programa. La atención de la Primera Infancia requiere dignificar a los agentes educativos, ofreciéndoles remuneraciones adecuadas, recursos indispensables y ambientes de trabajo pedagógicos para la atención con calidad y calidez.



Las dos modalidades del Programa CDI y CBI, tienen entre sí diferencias marcadas que limitan en el segundo caso el acceso de los niños y niñas al desarrollo integral; la atención en ambas modalidades debe ser equiparada como una medida para prevenir la vulneración del derecho a la igualdad que la LEPINA establece en su Artículo 11 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 2. Lograr que la atención a nivel nacional se organice en una sola modalidad de servicios que incluya los mismos estándares es la vía para superar los riesgos eventuales de discriminación.

Es prioritario contar con el Sistema Nacional de Información Integrado de niñas y niños, con indicadores estandarizados que permita a las autoridades disponer de la data sobre la situación de la Primera Infancia. Esto contribuiría a la construcción de políticas públicas más fiables y con mayor capacidad de incidencia en la situación concreta de la niñez.

Finalmente, el incremento presupuestario en el programa de Atención Inicial del ISNA como parte de la inversión en la Primera Infancia permitirá coadyuvar a mejorar los resultados macroeconómicos en el mediano y largo plazo, fortaleciendo las capacidades productivas de los hogares. Con esta apuesta, El Salvador avanza en la línea de alcanzar los objetivos y metas trazados en instrumentos de política pública y en la normativa nacional e internacional.

## Bibliografía

- Conferencia Mundial de Educación para Todos. "Declaración mundial de educación para todos y Marco de Acción para satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje". WCEFA. 1990. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>.
- García, María Teresa. "La concepción histórico-cultural de L. S. Vigotsky en la educación especial". En: Revista Cubana de Psicología. Vol. 19. No. 2. 2002.
- Irwin, Lori, Siddiqui, Arujumand y Hertzman, Clyde. Desarrollo de la primera infancia: un potente ecualizador. OMS. 2007.
- Ministerio de Educación de El Salvador (MINED). "Política nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia", primera reimpresión 2011. El Salvador.
- OMS. "Desarrollo de la primera infancia". Nota descriptiva No 332. Agosto, 2009. Nota en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs332/es/index.html>.
- REINSAL. "Pacto por el Desarrollo Integral de la Primera Infancia". REINSAL. Disponible en: <http://encuentroseducacioninicial.org/>
- Rivas Villatoro, Felipe Alexander (Coordinador): "Primera Infancia en El Salvador: Estado actual y perspectivas", 1ª. Edición, 2012, San Salvador.

## Anexo 1

### Centros de Desarrollo Infantil, CDI, por departamento y municipio

| No. | Nombre del Centro             | Departamento | Municipio     |
|-----|-------------------------------|--------------|---------------|
| 1   | SAN JOSE                      | San Salvador | San Salvador  |
| 2   | HOGARCITO NIÑO JESUS DE PRAGA | San Salvador | San Salvador  |
| 3   | MEDALLA MILAGROSA             | San Salvador | San Salvador  |
| 4   | MARIA AUXILIADORA             | San Salvador | Soyapango     |
| 5   | LA TIENDONA                   | San Salvador | San Salvador  |
| 6   | SALA CUNA EXTERNA             | San Salvador | San Salvador  |
| 7   | MODELO                        | San Salvador | Mejicanos     |
| 8   | SANTA LUCIA                   | Santa Ana    | Santa Ana     |
| 9   | SAN RAFAEL                    | Santa Ana    | Santa Ana     |
| 10  | SANTA BARBARA                 | Santa Ana    | Santa Ana     |
| 11  | SAN MIGUELITO                 | Santa Ana    | Santa Ana     |
| 12  | EL PALMAR                     | Santa Ana    | Santa Ana     |
| 13  | SALA CUNA BRAULIO SANDOVAL    | Sonsonate    | Sonsonate     |
| 14  | JOSEFINA DE MAZA SICILIA      | La Paz       | Zacatecoluca  |
| 15  | CARMEN VIUDA DE SANTOS        | La Libertad  | Quezaltepeque |

## Anexo 2

## Centros de Bienestar Infantil, CBI, por departamento y municipio

|    | Nombre de Centro         | Departamento | Municipio                |
|----|--------------------------|--------------|--------------------------|
| 1  | Ataco                    | Ahuachapán   | Concepción de Ataco      |
| 2  | Shucutitán               | Ahuachapán   | Concepción de Ataco      |
| 3  | Turín                    | Ahuachapán   | Turín                    |
| 4  | Apaneca                  | Ahuachapán   | Apaneca                  |
| 5  | Colonia San Jorge        | Ahuachapán   | San Lorenzo              |
| 6  | Cinquera                 | Cabañas      | Cinquera                 |
| 7  | Ilobasco                 | Cabañas      | Ilobasco                 |
| 8  | San Antonio Cabañas      | Cabañas      | Victoria                 |
| 9  | San Francisco Echeverría | Cabañas      | Tejutepeque              |
| 10 | Santa Marta              | Cabañas      | Victoria                 |
| 11 | Tejutepeque              | Cabañas      | Tejutepeque              |
| 12 | Villa Dolores            | Cabañas      | Dolores                  |
| 13 | San Lorenzo Cabañas      | Cabañas      | Sensuntepeque            |
| 14 | El Carmen                | Cuscatlán    | El Carmen                |
| 15 | Tenancingo               | Cuscatlán    | Tenancingo               |
| 16 | Buena Vista              | Cuscatlán    | San Pedro Perulapán      |
| 17 | Achiotes                 | Chalatenango | Dulce Nombre de María    |
| 18 | Carasque                 | Chalatenango | Nueva Trinidad           |
| 19 | Las Minas                | Chalatenango | Chalatenango             |
| 20 | Chalatenango             | Chalatenango | Chalatenango             |
| 21 | El Paraíso               | Chalatenango | El Paraíso               |
| 22 | Ignacio Ellacuría        | Chalatenango | Chalatenango             |
| 23 | La Angostura             | Chalatenango | El Paraíso               |
| 24 | Monte Redondo            | Chalatenango | Concepción Quezaltepeque |
| 25 | Río Grande de Alvarado   | Chalatenango | Tejutla                  |
| 26 | San Antonio Los Ranchos  | Chalatenango | San Antonio los Ranchos  |
| 27 | San José Las Flores      | Chalatenango | S. José las Flores       |
| 28 | Agua Helada              | Chalatenango | Nueva Concepción         |
| 29 | San José Los Potrerillos | Chalatenango | Nombre de Jesús          |
| 30 | Arcatao II               | Chalatenango | Arcatao                  |
| 31 | Nombre de Jesús          | Chalatenango | Nombre de Jesús          |
| 32 | Los Amates               | Chalatenango | San Isidro Labrador      |
| 33 | San José Chalatenango    | Chalatenango | Agua Caliente            |
| 34 | Francisco Galdámez       | La Libertad  | La Libertad              |
| 35 | El Chaparral II          | La Libertad  | Colón                    |
| 36 | El Zaité                 | La Libertad  | Zaragoza                 |
| 37 | Las Margaritas I         | La Libertad  | Santa Tecla              |
| 38 | Las Margaritas II        | La Libertad  | Santa Tecla              |
| 39 | Río Abajo                | La Libertad  | Talnique                 |
| 40 | San Antonio Abad         | La Libertad  | Ciudad Arce              |

### Continuación tabla anterior

|    | Nombre de Centro         | Departamento | Municipio             |
|----|--------------------------|--------------|-----------------------|
| 41 | San Pablo Tacachico      | La Libertad  | Sn Pablo Tacachico    |
| 42 | San Sebastián Asuchillo  | La Libertad  | Zaragoza              |
| 43 | Santa Teresa La Libertad | La Libertad  | Zaragoza              |
| 44 | Tehuicho                 | La Libertad  | San Juan Opico        |
| 45 | Wilfredo Mendoza         | La Libertad  | San Pablo Tacachico   |
| 46 | Huizúcar                 | La Libertad  | Huizucar              |
| 47 | Ita Maura Clara Armida   | La Libertad  | Sn Pablo Tacachico    |
| 48 | Las Margaritas III       | La Libertad  | Santa Tecla           |
| 49 | Las Delicias             | La Libertad  | San Juan Opico        |
| 50 | Llano Verde              | La Libertad  | Jayaque               |
| 51 | Nueva Esperanza          | La Libertad  | Ciudad Arce           |
| 52 | Amigos del Volcán        | La Libertad  | Quezaltepeque         |
| 53 | Villa Esperanza I        | La Libertad  | San Juan Opico        |
| 54 | Cooperativa Hoja de Sal  | La Paz       | Santiago Nonualco     |
| 55 | Jerusalén                | La Paz       | Jerusalén             |
| 56 | Tapalhuaca               | La Paz       | Tapalhuaca            |
| 57 | Francisco Alirio Candray | La Paz       | San Juan Tepezontes   |
| 58 | San Pedro Nonualco       | La Paz       | San Pedro Nonualco    |
| 59 | Santa Teresa La Arenera  | La Paz       | Santiago Nonualco     |
| 60 | El Pichiche              | La Paz       | Zacatecoluca          |
| 61 | La Comunidad             | La Paz       | San Pedro Nonualco    |
| 62 | Mario Bornia             | La Paz       | San Luis la Herradura |
| 63 | Bananera                 | La Unión     | Conchagua             |
| 64 | El Barrial               | Morazán      | Meanguera             |
| 65 | Las Flores I             | Morazán      | San Fco. Gotera       |
| 66 | Hatos I                  | Morazán      | Meanguera             |
| 67 | Jocoro                   | Morazán      | Jocoro                |
| 68 | Los Quebrachos           | Morazán      | Jocoaitique           |
| 69 | San Luis Morazán         | Morazán      | Meanguera             |
| 70 | San Simón I              | Morazán      | San Simón             |
| 71 | San Miguelito            | Morazán      | Cacaoopera            |
| 72 | Cantón Tijeretas         | Morazán      | Torola                |
| 73 | San Isidro Morazán       | Morazán      | San Isidro, Morazan   |
| 74 | Nueva Guadalupe          | San Miguel   | Nueva Guadalupe       |
| 75 | Altos de Jardines        | San Salvador | San Salvador          |
| 76 | Amayón Panchimalco       | San Salvador | Panchimalco           |
| 77 | Azacualpa                | San Salvador | Panchimalco           |
| 78 | Coro Nuevo               | San Salvador | San Salvador          |
| 79 | Distrito Italia I        | San Salvador | Tonacatepeque         |
| 80 | El Paisnal               | San Salvador | El Paisnal            |

### Continuación tabla anterior

|     | Nombre de Centro            | Departamento | Municipio              |
|-----|-----------------------------|--------------|------------------------|
| 81  | Guazapa                     | San Salvador | Guazapa                |
| 82  | Los Troncones               | San Salvador | Panchimalco            |
| 83  | Centro Ternura ISNA Central | San Salvador | San Salvador           |
| 84  | Nuevo Ferrocarril           | San Salvador | Nejapa                 |
| 85  | Padre Rutilio Grande        | San Salvador | El Paisnal             |
| 86  | San Isidro SS               | San Salvador | Panchimalco            |
| 87  | San Luis SS                 | San Salvador | Ciudad Delgado         |
| 88  | San Roque                   | San Salvador | San Salvador           |
| 89  | Casa Maternal I             | San Salvador | San Salvador           |
| 90  | Las Brisas                  | San Salvador | Cuscatancingo          |
| 91  | Predio Ex Biblioteca        | San Salvador | San Salvador           |
| 92  | Santa Teresa SS             | San Salvador | San Martin             |
| 93  | El Desvío                   | San Vicente  | Apastepeque            |
| 94  | San Emigdio                 | San Vicente  | Guadalupe              |
| 95  | San Esteban Catarina        | San Vicente  | San Esteban Catarina   |
| 96  | San Lorenzo SV              | San Vicente  | San Lorenzo            |
| 97  | San Sebastián               | San Vicente  | San Sebastian          |
| 98  | San Isidro SV               | San Vicente  | San Isidro             |
| 99  | Verapaz                     | San Vicente  | Verapaz                |
| 100 | Coatepeque                  | Santa Ana    | Coatepeque             |
| 101 | Santa Rosa Guachipilín      | Santa Ana    | S. Rosa Guachipilín    |
| 102 | Hacienda San Fco. Guajoyo   | Santa Ana    | Metapán                |
| 103 | La Criba                    | Santa Ana    | Cand. de la Frontera   |
| 104 | San Miguel Ingenio I        | Santa Ana    | Metapán                |
| 105 | Texistepeque                | Santa Ana    | Texistepeque           |
| 106 | Acajutla                    | Sonsonate    | Acajutla               |
| 107 | Barra Ciega I               | Sonsonate    | Sonsonate              |
| 108 | Juayúa                      | Sonsonate    | Juayúa                 |
| 109 | San José La Majada          | Sonsonate    | Juayúa                 |
| 110 | Cuyapa Abajo                | Sonsonate    | San .Antonio del Monte |
| 111 | Nauizalco                   | Sonsonate    | Nahuizalco             |
| 112 | California                  | Usulután     | California             |
| 113 | Chilamate                   | Usulután     | Jucuapa                |
| 114 | Marquezado                  | Usulután     | Santiago de María      |
| 115 | El Tigre                    | Usulután     | Santiago de María      |
| 116 | El Zapotillo Alegría        | Usulután     | Alegría                |
| 117 | Isla El Jobal               | Usulután     | Puerto El Triunfo      |
| 118 | Isla San Sebastián          | Usulután     | San Dionisio           |
| 119 | Jucuapa                     | Usulután     | Jucuapa                |
| 120 | Santiago de María           | Usulután     | Santiago de María      |

## Continuación tabla anterior

|     | Nombre de Centro            | Departamento | Municipio              |
|-----|-----------------------------|--------------|------------------------|
| 121 | Tierra Blanca               | Usulután     | Jiquilisco             |
| 122 | Villa El Triunfo            | Usulután     | El Triunfo             |
| 123 | Mercedes Llach I y II       | Usulután     | Santiago de María      |
| 124 | Mechotique                  | Usulután     | Berlin                 |
| 125 | Berlín                      | Usulután     | Berlin                 |
| 126 | Cantón Alvarez              | La Libertad  | Santa Tecla            |
| 127 | Pequeña Inglaterra I        | La Libertad  | Ciudad Arce            |
| 128 | Pequeña Inglaterra II       | La Libertad  | Ciudad Arce            |
| 129 | La Cabaña                   | San Salvador | El Paisnal             |
| 130 | La Colima                   | Cuscatlán    | Suchitoto              |
| 131 | Cantón Loma de los González | Usulután     | Santiago de María      |
| 132 | Cantón Valle Grande         | Morazán      | San Simón              |
| 133 | Cantón Las Hojas            | Sonsonate    | San .Antonio del Monte |
| 134 | Carmen Broz                 | Cuscatlán    | Suchitoto              |
| 135 | Cooperativa Santa Anita     | Cuscatlán    | Suchitoto              |
| 136 | Santa Teresa SV             | San Vicente  | San Sebastian          |
| 137 | La Esperanza                | San Vicente  | San Sebastian          |
| 138 | Caserío Cerro Partido       | Chalatenango | El Paraíso             |
| 139 | El Rosario                  | San Salvador | Cuscatancingo          |
| 140 | Daniel Hernández            | Chalatenango | Santa Rita             |
| 141 | La Cangrejera               | La Libertad  | La Libertad            |
| 142 | Santa María Ostuma          | La Paz       | Sta. María Ostuma      |
| 143 | El Escobal                  | La Paz       | San Luis la Herradura  |
| 144 | Inmaculada Concepción       | San Salvador | Cuscatancingo          |
| 145 | Santa Anita I               | San Salvador | San Salvador           |
| 146 | La Sagrada Familia          | San Vicente  | Verapaz                |
| 147 | Santa Anita 2               | San Salvador | San Salvador           |
| 148 | Hatos II                    | Morazán      | Meanguera              |
| 149 | Nuestra Señora del Pilar    | La Libertad  | Zaragoza               |
| 150 | El Chaparral                | San Salvador | El Paisnal             |
| 151 | Citalá                      | Chalatenango | Citalá                 |
| 152 | Un Nuevo Día                | Cuscatlán    | San Rafael Cedros      |
| 153 | Arambala                    | Morazán      | Arambala               |
| 154 | Caserío Rancho Quemado      | Morazán      | Arambala               |
| 155 | Cantón El Cortés            | Ahuachapán   | S. Pedro Puxtla        |
| 156 | Cantón San Isidro           | Sonsonate    | Izalco                 |
| 157 | El Maizal                   | Morazán      | Guatajiagua            |
| 158 | Jardincito Feliz            | San Miguel   | San Miguel             |
| 159 | Caserío Valle Nuevo         | Santa Ana    | Metapán                |
| 160 | Caserío María Auxiliadora   | Sonsonate    | Izalco                 |

## Continuación tabla anterior

|     | Nombre de Centro                    | Departamento | Municipio             |
|-----|-------------------------------------|--------------|-----------------------|
| 161 | Caserío La Chacarita                | Sonsonate    | Izalco                |
| 162 | 10 de Mayo                          | Usulután     | Usulután              |
| 163 | Ternura 13 de Enero                 | La Libertad  | Talnique              |
| 164 | San Marcelino                       | Sonsonate    | Izalco                |
| 165 | Dr. Jose Rigoberto Menjivar         | Chalatenango | Chalatenango          |
| 166 | Caserio los Hernandez               | Cabañas      | Ilobasco              |
| 167 | Santa Leticia                       | Cuscatlán    | El Carmen             |
| 168 | Canton Quezalapa                    | Cabañas      | Tejutepeque           |
| 169 | San Luis Talnique                   | La Libertad  | Talnique              |
| 170 | El Chilín                           | Santa Ana    | Santa Ana             |
| 171 | San Isidro Labrador                 | San Vicente  | Tecoluca              |
| 172 | San Carlos Lempa                    | San Vicente  | Tecoluca              |
| 173 | Corinto I                           | La Libertad  | Zaragoza              |
| 174 | El Puente                           | Cuscatlán    | San Cristobal         |
| 175 | Santa Anita Cuscatlan/San Cristobal | Cuscatlán    | San Cristobal         |
| 176 | Ciudad Romero                       | Usulután     | Jiquilisco            |
| 177 | La Sagrada Familia-La Unión         | La Unión     | Conchagua             |
| 178 | CBI Suchitoto                       | Cuscatlán    | Suchitoto             |
| 179 | Comunidad Amando Lopez              | Usulután     | Jiquilisco            |
| 180 | Comunidad Octavio Ortiz             | Usulután     | Jiquilisco            |
| 181 | Comunidad Presidio Liberado         | Usulután     | Jiquilisco            |
| 182 | Charlotte Villa Esperanza           | Santa Ana    | S. Sebast. Salitrillo |
| 183 | Santa Lucia I                       | San Salvador | Ilopango              |
| 184 | Santa Lucia II                      | San Salvador | San Martin            |
| 185 | Cantón El Sitio                     | Cuscatlán    | Tenancingo            |
| 186 | Villas de Zaragoza                  | La Libertad  | Zaragoza              |
| 187 | Comunidad El Pacun                  | San Vicente  | Tecoluca              |
| 188 | Santa Marta Las Trincheras          | Sonsonate    | Caluco                |
| 189 | El Socorro                          | San Vicente  | Tecoluca              |
| 190 | San Bartolo                         | San Vicente  | Tecoluca              |
| 191 | CBIS Marengo                        | La Libertad  | Jayaque               |

Fuente: SIE/SIPI/bd asistencias diciembre 12



[www.isna.gob.sv](http://www.isna.gob.sv)

Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta,  
Col. Costa Rica No.2 San Salvador,  
El Salvador, Centroamérica.  
PBX: (503) 2213-4700



**Gerencia de Planificación e Investigación  
Departamento de Investigación**

Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta,  
Col. Costa Rica No.2 San Salvador,  
El Salvador, Centroamérica.  
PBX: (503) 2213-4700

[www.isna.gob.sv](http://www.isna.gob.sv)